

**ACTA DE REUNIÓN**

**COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD**

<b>Citada por:</b> Dra. Cristina Montalvo Velásquez	<b>Acta No:</b> 013
<b>Preside:</b> Decana (e) Cristina Montalvo Velásquez	<b>Fecha:</b> 11 DE MAYO DE 2020
<b>Secretario:</b> Arif Andrade Arroyo -Coordinador Académico	<b>Hora inicio:</b> 3:30 pm
<b>Lugar:</b> Zoom Modalidad “Trabajo en Casa”	<b>Hora Fin:</b> 7:20 p.m.

**CONVOCADOS**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Presidente
2	María Andrea Bocanegra	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
3	Jairo Contreras Capella	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Arif Andrade Arroyo	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico
5	Gustavo Bacca Mejía	Facultad de Ciencias Jurídicas	Contratista (invitado)

**PARTICIPANTES**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Presidente
2	María Andrea Bocanegra	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
3	Jairo Contreras Capella	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Arif Andrade Arroyo	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico
5	Gustavo Bacca Mejía	Facultad de Ciencias Jurídicas	Contratista (invitado)

**ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR**

1	Verificación del Quorum. Lectura y aprobación del orden del día
2	Lectura y aprobación del acta anterior
4	Socialización del informe de Sostenibilidad para la creación del programa Ciencias Políticas.
5	Asuntos Estudiantiles

**ACTA DE REUNIÓN**

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Se verificó el quorum, se encontraban presentes los doctores: Cristina Montalvo, María Andrea Bocanegra, Jairo Contreras Capella y Arif Andrade Arroyo

**2. Lectura y aprobación del acta anterior**

Se dio lectura al acta anterior.

**Decisión: Se aprueba por unanimidad.**

**3. Socialización Sostenibilidad para la creación del nuevo programa de pregrado**

Se presenta a este cuerpo colegiado la socialización de los requerimientos emitidos por el Departamento de Planeación, en relación con la aprobación del Programa de Ciencias Políticas, por ello se procede a invita a este Honorable Consejo al Líder del proceso el Ingeniero Gustavo Bacca Mejía, para que comunique la situación actual del programa de Ciencias Políticas.

El Ingeniero Bacca, procede a realizar un recuento de los hechos:

1. El 28 de marzo del 2020, se envió al Departamento de Planeación solicitud del informe de sostenibilidad para la creación del programa.
2. Al siguiente día, 29 de marzo, Planeación solicito los cuadros constructivos del estudio financiero, lo cual es enviado al instante recibir el requerimiento.
3. El 7 de mayo del 2020, se recibe un correo del jefe de planeación donde solicita aclaración de unas inquietudes sobre el proyecto que surgen de la vicerrectoría de Docencia emitidas por el funcionario Dieter Suárez. Lo cual es contestado ese mismo día en horas de la tarde.
4. Al día siguiente, 8 de mayo del 2020, a primera hora, es recibido el informe formal de la oficina de planeación donde hay 10 puntos, que sugieren sean subsanados para que ellos pueden emitir el aval para el nuevo programa.

Todos estos puntos el Ingeniero Bacca, los presenta en el siguiente cuadro, donde se especifica, acción y responsable para poder dar completitud a lo solicitado por planeación. Notarán que existen responsables que aún no están definidos para el proyecto, por lo cual informo que, para las acciones que están bajo mi responsabilidad, entregaré un informe a la decanatura, indicando la parte del documento donde se hace aclaración a la solicitud hecha por el departamento de planeación.

SUGERENCIA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	COMENTARIO	RESPONSABLE DEL AJUSTE
1. Se sugiere fortalecer el análisis de pertinencia del programa incluido en la sección 5.1.1.3, del documento, a partir de la alineación con el marco programático nacional, departamental (y si es posible con los de los municipios del área metropolitana de Barranquilla), para lo cual es preciso observar los objetivos, estrategias y prioridades de	Considera que esta débil el argumento que demuestra que el programa se alinea con los planes de desarrollo a todo nivel. El nuevo docente líder debe profundizar en este aspecto.	Docente líder del Proyecto

**ACTA DE REUNIÓN**

<p>los planes de desarrollo (en esos tres niveles de gobierno) que mayor incidencia tenga en el progreso económico, social, político y cultural de la zona de influencia del programa propuesto, en el corto y mediano plazo, permitiendo así analizar los escenarios deseables planteados por los gobiernos frente a los principales problemas sociales: la pobreza, la desigualdad, el medio ambiente, la paz, la seguridad, la defensa, las relaciones internacionales, la democracia, los derechos humanos, etc., siempre que estos se consideren materia del objeto de estudio del área disciplinar de las ciencias políticas.</p>		
<p>2. En relación con la proyección de la demanda incluida en la sección 5.1.2.1.5., se sugiere afinarla con indicadores disponibles en la consulta pública del SNIES, como la tasa de tránsito inmediato de la educación superior (que mide el porcentaje de bachilleres que ingresan a la universidad inmediatamente después de terminar la secundaria), que para el año 2018, en el departamento del Atlántico, reportó un 37% y la región caribe un 34% frente a un 52% a nivel nacional. Adicionalmente conviene revisar las cifras de graduados proyectadas (en el estudio de factibilidad) en el departamento en el año 2019, la cual es un 47% menos a la proyectada con base a la información disponible en SNIES. Un ejercicio de cálculo de la demanda potencial a partir de estos indicadores y los incluidos en el estudio de factibilidad arrojaría los siguientes resultados:</p>	<p>Incluir estos datos de referencia en el estudio. Solicitaré a planeación las tablas de construcción para anidarlas y aplicarlas al documento</p>	<p>GUASTAVO BACCA MEJIA</p>
<p>3. Se sugiere incluir un análisis de la competencia, de conformidad a los establecido en la Guía para Estudio de Factibilidad para la solicitud de nuevos Programas Académicos, producida por el Departamento de Calidad Integral de la Docencia, en la cual se realice un análisis de la oferta actual de servicios educativos en la región de influencia (no</p>	<p>Piden ampliar el análisis de la oferta al nivel regional. Siendo totalmente construible de mi parte (incisos a y b); pero para el inciso c, se necesita el argumento del nuevo docente líder para que realice este análisis</p>	<p>(a) y (b) GUSTAVO BACA. (c) DOCENTE LIDER DEL PROYETO.</p>

ACTA DE REUNIÓN

<p>sólo en la ciudad de Barranquilla) destacando aspectos cómo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. En la región Caribe no existe oferta de programas similares en IES públicas.</li> <li>b. La Oferta de programas en el mismo campo disciplinar es muy escasa a nivel de la región Caribe, sólo tres programas en siete departamentos.</li> <li>c. Los programas ofertados en la ciudad de Barranquilla, ha sido objeto de renovación reciente de sus registros calificados o cuentan con acreditación de alta calidad, siendo este un subrogado que permite validar la existencia de un interés creciente en este tipo de ofertas.</li> </ul>		
<p>4. En cumplimiento de lo indicado en la Guía para Estudio de Factibilidad para la solicitud de nuevos Programas Académicos, se hace necesario fortalecer el contenido del acápite 5.2.1., “RECURSOS NECESARIOS PARA EL NUEVO PROGRAMA”, con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Definir el núcleo de docentes para atender las áreas curriculares del componente profesional o específico, destacando para esto el perfil, la formación y experiencia en el área afín al programa propuesta con que cuenta la Universidad.</li> <li>b. Indicar el número de horas de los docentes de planta disponibles para atender las labores distintas a docencia, necesarias para la adecuada operación del programa (asesoría y consejería académica a los estudiantes, preparación de material educativo, actividades de apoyo a docencia, actividades admirativas, extensión, investigación, etc.).</li> <li>c. Especificar la articulación de los docentes del programa con las posibles metas investigativas y proyectos académicos y de extensión durante la puesta en marcha del programa.</li> <li>d. Las áreas o asignaturas por ofertar en</li> </ul>	<p>Para el inciso (a), vamos a necesitar que cada docente confirme la experiencia en el área afín al programa. Por Cvlac es posible conseguir de algunos el perfil y formación, pero experiencia específica en el área afín, tal y como piden lo dudaría; por eso sugiero que cada docente la construya previa solicitud de la decanatura.</p> <p>El inciso (b) se traduce en que están pidiendo proyección de los PTA de los docentes de planta del programa.</p> <p>El inciso (c) es similar al inciso anterior, con la novedad que ahora no serían solo los de planta, sino todos, hasta los TO.</p> <p>Para el inciso (d) le confieso que no tengo ni el conocimiento ni la experiencia para este tipo de desarrollos, para lo cual sugiero involucrar a una persona dentro de la institución que tenga esta experiencia.</p>	<p>(a) Decano o a quien este delegue para que envíe correo desde cuenta institucional de la Decanatura a los docentes involucrados con el nuevo programa para que envíen su perfil, formación y experiencia específica en el área afín de la que hacen parte para este.</p> <p>(b) y (c) DOCENTE LIDER DEL PROYECTO.</p> <p>(d) <u>NUEVO INTEGRANTE PARA EL PROYECTO QUE SEA EXPERTO VIRTUALIDAD</u></p>

ACTA DE REUNIÓN

<p>forma virtual y consecuentemente los lineamientos curriculares para la producción del Material Educativo Virtual, indicado en la Resolución rectoral 002013 del 2 de diciembre de 2016.</p> <p>En consideración a que este programa utilizará mayoritariamente para su operación docentes vinculadas a la planta (tiempo Completo, medio tiempo y tiempo parcial) y docentes tiempo completo ocasionales, que actualmente pertenecen a los núcleos profesoriales de otros programas y/o facultades de la universidad, se hace necesario indicar la forma como se podría mitigar el impacto académico que estas reubicaciones en la dinámica académica y científica de las facultades o programas proveedores. Una alternativa podría ser, que los profesores del nuevo programa mantengan su vinculación con los grupos de investigación en los que vienen trabajando y estos a su vez soporten el desarrollo investigativo del programa de Ciencia Política.</p>		
<p>5. Atendiendo lo establecido en la guía de referencia para la creación de nuevos programas académicos y en consideración a que el estudio de factibilidad no lo específica, debería incluirse un acápite sobre “RECURSOS OPERATIVOS NECESARIOS”, en el cual se describan los siguientes requerimientos y la manera como la institución los puede suplir:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Indicación de asignaturas que se ofertarán virtualmente o la metodología de escogencia en caso de que las asignaturas virtuales sean rotativas.</li> <li>Número de créditos presenciales.</li> <li>Número de créditos virtuales.</li> <li>Tipo de espacio requerido para las asignaturas presenciales (aula, taller laboratorio, etc.)</li> <li>Tipo de espacio requerido para las asignaturas virtuales (estudio de grabación, aula inteligente, etc.).</li> </ol>	<p>El inciso (a), (b), (c) y (d), ya fue subsanado en una nueva versión que se envió al jefe de planeación el día de ayer, 7 de mayo de 2020, teniendo en cuenta lo expuesto en el ultimo consejo que participo el doctor Jorge Restrepo. En cuanto al inciso (e) sugiero que la persona nueva que se involucre argumente para subsanar este requerimiento. En cuanto al inciso (f) esta claro bajo solicitud puntual que esta proyección debe ser expedida por la vicerrectoría de docencia.</p>	<p>inciso (e) NUEVO INTEGRANTE PARA EL PROYECTO QUE SEA EXPERTO EN VIRTUALIDAD (f) DOCENTE LIDER DEL PROYECTO CUANDO DEFINA QUE ASIGATURAS Y EN QUE PORCENTAJE SERAN PRESENCIALES - INFORMACIÓN QUE DEBE PASAR A VICERRECTORIA DE DOCENCIA PARA QUE DESDE ESA DEPENDENCIA, SE EXPIDA PROYECCIÓN DE DISPONIBILIDAD.</p>

**ACTA DE REUNIÓN**

<p>f. Proyección de la disponibilidad de los espacios requeridos (expedida por la vicerrectoría de docencia)</p>		
<p>6. En el presupuesto anexo al estudio de factibilidad del programa de Ciencia Política, se indica que el 76% de los ingresos serían aportados por el nivel central y estos a su turno se alimentarían de las transferencias realizadas a la universidad en virtud de los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992; sin embargo, debe considerarse que el déficit corriente incluido en el presupuesto de la vigencia 2020 superó los \$6 mil millones y aunque se prevé la no ejecución de algunos gastos por la pandemia del COVID-19, esto también se podrá traducir en una importante disminución de los recursos propios derivados de las matrículas de pregrado, posgrado y cursos libres.</p> <p>En mérito a lo anterior, se sugiere fortalecer la descripción de fuentes de financiación del programa, incluyendo una redistribución de los cupos que actualmente oferta la facultad de Ciencias Jurídicas a través del programa de Derecho, en forma equivalente al número de cupos que se ofertará en el programa de Ciencia Política. Dicha disminución debe realizarse en forma simultánea con la admisión del primer grupo del nuevo programa, para poder garantizar el efecto de sustitución en el uso de los recursos presupuestados. (adjuntar acta de Consejo de Facultad y/o Consejo Académico en la cual se apruebe esta decisión y la estimación del valor de las horas de servicios docentes en los que no se incurriría con la reducción de cupos)</p>	<p>Este punto se subsana con la presentación del acta del consejo de facultad y del consejo académico. Para la estimación del valor de las horas de servicio docente en las que no incurrirá el programa de Derecho por la reducción de estos 40 cupos, no sabría de donde sacarla para proyectarla, porque no tengo información del costo docente que actualmente paga el programa de derecho por los 190 cupos que ingresan al programa. Teniendo este dato se puede estimar vía proporcionalidad (por la cantidad de cupos, podría sugerirse una dependencia entre la magnitud cupos y la magnitud recurso docente - 40 alumnos es prácticamente un grupo del programa).</p>	<p>Gustavo Baca - proyección de oficio a la vicerrectoría financiera para recibir el costo general de los docentes que hacen parte del programa de derecho a la fecha. DECANO: ACTA DEL CONSEJO DE FACULTAD / ACTA DEL CONSEJO ACADEMICO</p>
<p>7. En los ingresos por concepto de matrícula, se toma como valor de matrícula el 50% de un salario mínimo legal vigente para los estratos 1 y 2, sin tener en cuenta lo estipulado en el Acuerdo Superior 005 del 17 de</p>	<p>En este punto no comprendo que paso, ya que la construcción de esta información se hizo con el apoyo de un funcionario suministrado por la oficina de planeación (el señor Latá), tengo</p>	<p>GUSTAVO BACCA</p>

**ACTA DE REUNIÓN**

<p>diciembre de 2004 y la Resolución Rectoral 000606 del 28 de julio de 2005, normas que establecen el valor de la matrícula partiendo de un 40% (estratos 1 y 2) hasta 4 veces el salario mínimo mensual, por lo cual se sugiere el respectivo ajuste de los ingresos proyectados por este concepto. En este mismo sentido se advierte la proyección de recaudo por concepto de laboratorios que quizá no sean propios de esta disciplina.</p>	<p>el correo del funcionario donde recibo la información que lo coloco a su entera disposición si lo requiere, pero esos ajustes que ahora están solicitando se pueden hacer sin ningún problema.</p>	
<p>8. En cumplimiento de lo establecido en el artículo No. 39 del Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico, se hace necesario incluir dentro de los elementos de financiación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por los costos en que los que incurrirá la universidad, en caso de ofertar el programa de Ciencia Política en el segundo semestre del año 2020. El cumplimiento de este requisito es indispensable considerando que la programación presupuestal de la vigencia 2020, no fueron previstos los costos de operación de este nuevo programa académico.</p>	<p>Este punto es el más grave porque corre la creación del programa a cualquier otro año futuro, donde si se tenga en cuenta el CDP de creación del nuevo programa.</p>	<p>Gustavo Baca (sugiero proyectar la creación del programa para el año 2021, previendo que los costos del nuevo programa se pueden relacionar por CDP, para la vigencia del próximo año (dado caso que termine el estudio, este año antes de la construcción del presupuesto del próximo año; de lo contrario la proyección debe hacerse para el año 2022)</p>
<p>9. En el anexo de presupuesto se observa la inclusión de valores estimados en relación con los costos del servicio docente, sin indicar las bases que evidencien la procedencia de estos cálculos. En consecuencia, se sugiere evidenciar los factores de cálculos considerados en la determinación de esos valores a efectos de poder evaluar la razonabilidad de los mismo. Evalúese la posibilidad de requerir información a los departamentos de Talento Humano y Financiero, que sirva de base los cálculos del servicio docente.</p>	<p>En este punto no comprendo que paso, ya que la construcción de esta información se hizo con el apoyo de un funcionario suministrado por la oficina de planeación (el señor Latá), tengo el correo del funcionario donde recibo la información que lo coloco a su entera disposición si lo requiere.</p>	<p>Reenviar la información que se construyó. El funcionario de planeación que apoyó esta labor, tuvo en cuenta esta información, Yo mismo le pase datos de cédulas, y él construyo la información, a menos que estén pidiendo información de los</p>

ACTA DE REUNIÓN

		<p>docente de asignaturas de electivas y coordinación, que en reunión celebrada con el doctor Jorge y la doctora Lena, se definió que esta información se precisa en la fase de implementación del proyecto por lo complicado de su consecución (lo que se coloque ahora, lo mas probable es que cambie al momento de la implementación). Para esto sugerí al funcionario de planeación, que usara el costo anual de un TCO promedio en la Universidad para estas asignaturas, suposición que considero totalmente valida para los fines perseguidos por el estudio. DE LO CONTRARIO EL NUEVO LIDER, DEBE CONSTRUIR ESTA INFORMACIÓN - NOMBRES COMPLETOS DE LOS DOCENTES Y SUS NUMEROS DE CEDULA PARA HACER SOLICITUD A TALENTO HUMANO DEL COSTO ANUAL DE ESTE RECURSO PARA INCLUIRLO EN</p>
--	--	--

**ACTA DE REUNIÓN**

		EL RUBRO RECURSO DOCENTE DEL PROGRAMA.
<p><b>10.</b> En diferentes apartes del documento estudio de factibilidad para la creación del programa de Ciencia Política, se exhibe la redefinición de su modalidad dual a razón de 70% presencial y 30% virtual, sin embargo, no se incluye en la información presupuestal anexa, la identificación de los costos de producir los materiales educativos virtuales, necesarios absolutamente necesarios para el desarrollo de las clases presenciales (MEV's). Por lo anterior, se sugiere incluir en el presupuesto, la proyección de los costos de producción de los MEV's, de conformidad con lo establecido en la resolución rectoral N° 0002033 de 2016.</p>	<p>Sugiero que la persona nueva con conocimientos en esta área que se involucre al proyecto, apoye la construcción del costeo necesario en esta materia, para tenerlo en cuenta en el presupuesto, tal y como lo solicitan.</p>	<p>NUEVO INTEGRANTE PARA EL PROYECTO QUE SEA EXPERTO EN ESTE TIPO DE HERRAMIENTAS</p>

Teniendo en cuenta que Secretaria General, solicita la remisión de un borrador para la proyección de la resolución del programa en el cual se modifica la modalidad dual del programa Ciencias Política, se presenta en el seno de discusión la necesidad de subsanar los requerimientos del departamento de planeación, para remitir la resolución con todos los ajustes necesarios en harás de realizar de manera oportuna los requerimientos.

**Decisión:** La representación de los Coordinadores Académicos, la Representación de los Grupos de trabajo y la Presidencia de este Consejo, deciden solicitar al Consejo Académico una prórroga para la remisión de la proyección de la resolución del programa de Ciencias Políticas teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el Departamento de Planeación.

Por otra parte, el Representante de los Grupos de Trabajo el Dr. Jairo Contreras hace su salvedad de voto y sugiere remitir la resolución al Consejo Académico.

**5. ASUNTOS ESTUDIANTILES**

**EXAMEN DE VALIDACION**

**ARTICULO 98.** Son los que se presentan para acreditar la idoneidad en determinadas asignaturas. Existirán modalidades:

a) *Validación de suficiencia.* Es la que concede el Consejo de Facultad a aquellos estudiantes que, por sus antecedentes académicos, consideren tienen los conocimientos suficientes en una determinada asignatura del plan de estudios vigentes y no haya sido cursada.

**PARAGRAFO PRIMERO.** No podrán validarse más de dos asignaturas por período académico y la nota aprobatoria es de tres, cinco, cero (3.50). Las asignaturas prácticas no son validables.

b) *Validación por transferencia.* Es la concedida por el Consejo de Facultad al estudiante que ha obtenido transferencia de otra Universidad, cuando ha aprobado una asignatura de acuerdo con las normas de la

**ACTA DE REUNIÓN**

Institución en la cual la cursó, pero a juicio del Consejo, se encuentran los objetivos, contenido e intensidad horaria de la asignatura con significativas diferencias de los que la respectiva Facultad ofrece en sus planes de estudio. Las asignaturas validadas, con las aceptadas, no podrán sobrepasar del 10% de las comprendidas en el plan de estudios de la carrera.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** En caso de pérdida de la evaluación de validación, el estudiante deberá cursar la asignatura.

Las Facultades, en sus normas internas, reglamentarán los procedimientos y la conformación de los jurados encargados de evaluar.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1045742292	MONTES PEÑA MARIED CECILIA	<p>Presenta solicitud en fecha de 6 de mayo 2020, requiriendo la aprobación de los Examen de validación de las asignaturas Electiva de Profundización V Propiedad intelectual</p> <p>A su vez solicita la habilitación extemporánea de la asignatura Seminario de Investigación IV, toda vez que no puedo entrar el trabajo a tiempo por no contar con las herramientas informáticas necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones académicas.</p>	Estudiante Activo	<p><b>Se aprueba el examen de validación de la electiva de profundización V Propiedad Intelectual.</b></p> <p><b>Respecto a la solicitud de aprobar la habilitación en tiempos de Covit -19 se aprueba la habilitación extemporánea.</b></p>

ACTA DE REUNIÓN

### 3. Recurso de Reposición Melissa Saavedra

Se presenta a este órgano el recurso de reposición y en subsidio de apelación de la estudiante Melissa Saavedra, en el cual solicita se le ordene a quien corresponda la inserción de la nota de habilitación de la asignatura Electiva de Contexto Legislación Marítima regentada en el periodo 2019-2 por el Dr. Roberto Lastra.

Inicialmente el docente no pudo insertar la nota dentro de los términos establecidos para ello, dado que el sistema no permitió el ingreso de la nota, no obstante, desde la Coordinación Académica se constató que la estudiante cumplía con requisitos establecidos en el artículo 90 del Estatuto Estudiantil, se dispuso notificar al docente que debía diligenciar el formato de reporte de notas.

Posteriormente, se procede a remitir al correo [comunicacionesadmisiones@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:comunicacionesadmisiones@mail.uniatlantico.edu.co) la planilla de notas de la joven, sin embargo el funcionario Mark Toro responde la solicitud indicando que “se reporta una nota de habilitación y esa asignatura no está marcada como habilitable en el sistema”.

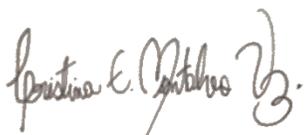
Dicho lo anterior se solicita al Departamento de Admisiones señalar cual es el criterio utilizado o normatividad aplicable en donde se indique las razones por el cual la asignatura Teórica Electiva de Contexto (Legislación Marítima) no permite la inserción de la nota de habilitación.

**Decisión:** Se corre traslado de la solicitud al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

#### ENLACE DE CONFERENCIA:

<https://us02web.zoom.us/j/7096992942?pwd=RUDMa3ZBZzhqTGpBNk9CZ3NQNIhxUT09>

Firmas:



**Cristina Montalvo Velásquez**  
Presidente Consejo de Facultad



**Arif Andrade Arroyo**  
Coordinador Académico



**María Andrea Bocanegra**  
Representante de los grupos de trabajo



**Jairo Contreras Capella**  
Representante de los grupos de trabajo